

# INDUSTRIA AUDIOVISUAL



**Esta presentación electrónica es copyleft.  
Creative Commons BY 3.0 ES**

# NORMAS DEL EJERCICIO DE EVALUACIÓN

1. La temática debe ser **consensuada** con el profesor.
2. En principio el trabajo debe ser individual. Si es en parejas será por su complejidad
3. El trabajo consistirá en un **escrito valorado y argumentado** en el que se trabaje alguno de los asuntos tratados o esbozados en clase. De alguna manera tienes que dar tu opinión pero siempre fundamentándolo con conocimientos.
4. Aquí nos interesan los **aspectos económicos e industriales** de los asuntos.
5. Olvídate de copiar sin citar a las fuentes. Y no olvides la **bibliografía consultada**
6. Toda la **documentación anexa** debe ser entregada (vídeos, fotos, audios...)
7. La extensión será superior a 5000 caracteres e inferior a 15000 caracteres
8. Se enviará archivo digital (PDF o HTML) antes del 21 de noviembre de 2008.
9. No olvidéis de poner vuestro nombre y apellidos
10. Mi correo electrónico para dudas es [pedro@zemos98.org](mailto:pedro@zemos98.org) :)

# 2. ORGANISMOS E INSTITUCIONES

## 2. ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

2.1 ICAA. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

2.2 AACC. Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas.

2.3 FAPAE Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España.

2.4 AFC Andalucía Film Comission y FAVA Fundación Audiovisual de Andalucía.

2.5 Gestión de derechos.

2.5.1 SGAE - DAMA

2.5.2 EGEDA

2.5.3 AISGE - AIE

# 2.1

# ICAA

El **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales** (ICAA) se creó en 1986 como organismo autónomo dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

**Años 40.** El Sindicato del Espectáculo. Ayudas del 40% a las empresas productoras.

- En 1941 todas las películas dictadura del doblaje.
- Iglesia, Prensa y Propaganda, Ejército = Comisión de Censura Cinematográfica
- A pesar de la autarquía la cuota de pantalla es de 6:1 (6 extranjeras : 1 nacional)

**Años 50/60.** Dirección General de Cinematografía y Teatro.

- En 1958 crédito cinematográfico = adelanto del 70% del presupuesto. Medio Plazo
- Problemas con Viridiana de Buñuel. Manuel Fraga publicó un Código de Censura.

**Años 70/75.** Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos.

- Cuota de pantalla 3:1

H  
I  
S  
T  
O  
R  
I  
A

# 2.1

## ICAA

**Años 75/82.** La Transición. Nueva Ley del Cine del gobierno UCD

- Cuota de pantalla 2:1. Inmediatamente pasó a 3:1
- “Desaparece” la censura. Catalogación “S” de películas que hieren las sensibilidades

**Años 82/85.** Dirección General de Cinematografía.

- Nueva dirección general. Pilar Miró
- Subvención anticipada hasta el 65%. Concepto “especial calidad”.
- Cuota de Pantalla 3:1

**Año 1986.** Creación del ICAA

- Pilar Miró pasa a la RTVE. Inicia los acuerdos entre TVE y productores
- España ingresa en la CEE. Cuota de pantalla 2:1

# 2.1

# ICAA

El **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales** (ICAA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura que planifica las políticas de apoyo al sector cinematográfico y a la producción audiovisual. <http://www.mcu.es/cine/>

Presidente: César Antonio Molina - Ministro de Cultura

Director General: **Fernando Lara Pérez.**

- \* Secretaría General.
- \* Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.
- \* Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales.
- \* Filmoteca Española.

Las competencias del ICAA son el cine y el mundo audiovisual en España, su gestión, funcionamiento, premios, legislación, convenios, ayudas, festivales, etc

# 2.1

# ICAA

Líneas de Actuación.

**Fomento, promoción y ordenación** de las actividades cinematográficas y audiovisuales españolas en sus tres aspectos de producción, distribución y exhibición: calificación de películas para su exhibición pública, la distribución y comercialización de las obras audiovisuales, el seguimiento del resultado de la explotación comercial en salas de cine, la elaboración de estadísticas y la recopilación de documentación que permita un mejor conocimiento de los sectores implicados.

**Difusión** de la cinematografía española en el exterior.

**Recuperación, restauración, conservación y difusión** del patrimonio cinematográfico.

**Cooperación** nacional e internacional.

# 2.1

# ICAA

Industria Audiovisual.

**Registro** de Empresas

**Coproducciones** internacionales

Certificado de **nacionalidad española** de las películas

**Coste de películas**

La inversión del productor, en una película, es el coste menos las ayudas y subvenciones de carácter publico o la participación de televisiones en calidad de coproductores de la misma.

**Calificación de películas y vídeos**

Determina las calificaciones orientativas por grupo de edad.

Las películas X tienen prohibido el acceso los menores de 18 años.

# 2.1

# ICAA

## Definición de Película

Toda obra audiovisual, fijada en cualquier medio o soporte, en cuya elaboración quede definida la labor de creación, producción, montaje y posproducción y que esté destinada, en primer término, a su explotación comercial en salas de cine. Quedan excluidas de esta definición las meras reproducciones de acontecimientos o representaciones de cualquier índole.

### Largometraje

- \* Los que tengan una duración de **60 minutos o superior**.
- \* Superior a 45 minutos producidos en soporte de formato 70 mm

### Cortometraje

- \* Películas con duración **inferior a 60 minutos**.

# 2.1

# ICAA

**Otras obras audiovisuales:** Aquéllas que, cumpliendo los requisitos de película cinematográfica, no estén destinadas a ser exhibidas en salas cinematográficas, difundiéndose a través de otros medios.

**Película para televisión.** Ficción superior a 60 minutos con desenlace para TV

**Serie de televisión.** Conjunto de episodios con unidad narrativa o continuación. te.

**Piloto de serie de animación.**

# 2.1

# ICAA

## **Subvenciones y ayudas**

- Ayudas para la participación y la promoción de películas en festivales internacionales
  - Ayudas a la conservación de negativos y soportes originales
  - Ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias
  - Ayudas para la amortización de largometrajes
  - Ayudas para el desarrollo de guiones para películas de largometraje
  - Ayudas para la realización de largometrajes que incorporen nuevos realizadores, para la realización de obras experimentales, de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación
  - Ayudas para la producción de cortometrajes y ayudas a cortometrajes realizados
  - Ayudas para la organización y desarrollo de Festivales
- Convenio con el Instituto de Crédito Oficial, para el establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica.

# 2.2

# ACADEMIA

La AACCE (**Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España**) fue creada de forma oficial el 8 de enero de 1986, como una institución de derecho privado y con personalidad jurídica propia. Web [www.academiadecine.com](http://www.academiadecine.com)

Su principal objetivo es impulsar el desarrollo del cine español, tanto dentro de España como a nivel internacional. Como primer presidente de la academia es nombrado José María González Sinde. Desde entonces la Academia ha tenido otros ocho presidentes.

Ángeles González Sinde, desde 2006.

Para ser **miembro de la Academia** se requiere: ser español y ejercer la profesión cinematográfica o, excepcionalmente, siendo extranjero, estar estrechamente ligado a la actividad cinematográfica en España.

# 2.2

# ACADEMIA

## Actividades

- **Premios Goya.** Desde 1987. Son 26 las especialidades que pueden obtener el Premio Anual de la Academia. Goya de Honor como reconocimiento a toda una vida  
Sistema de votación: Todos los miembros votan todas las categorías en 2 rondas.
- Designación de la película española que opta a la **nominación de los OSCARS**
- **Medalla de Oro** de la Academia. Homenaje de la Academia
- Otros Premios: González - Sinde (desde 1998) y “Muñoz Suay” (desde 1997)
- Publicaciones: Academia y Cuadernos de la Academia.
- ECAM (Escuela de cinematografía y del audiovisual de la Comunidad de Madrid)

# 2.3

# FAPAE

La **Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles** (FAPAE) es una entidad sin ánimo de lucro que integra a la práctica totalidad de las empresas de producción de cine, televisión y publicidad en España. [www.fapae.es](http://www.fapae.es)

FAPAE se ocupa de la representación y defensa de los intereses profesionales y empresariales del sector de la producción audiovisual ante toda clase de personas, organismos y Entidades, públicas y privadas, y especialmente ante la Administración, así como de la promoción de la investigación y desarrollo del sector y de la elaboración de estudios y análisis del mercado.

Está formada por 400 empresas asociadas territorialmente. En Andalucía **PECAA**

# 2.3

## FAPAE

**La Plataforma de Empresarios y Creadores del Audiovisual Andaluz (PECAA)** pretende articular las necesidades y los objetivos de los empresarios y los creadores andaluces.

Juntos nos esforzamos cada día por conseguir un sector más fuerte, más sólido y más competitivo, que sirva de base a la creación audiovisual de nuestra región.

Buscamos la incorporación del resto de profesionales andaluces para hacernos eco de sus propias experiencias, sugerencias y reivindicaciones. Creemos que cuanto más seamos, más firmes serán nuestras propuestas y más amplio nuestro ámbito de actuación.

Tiene 12 empresas asociadas y se creó en Mayo de 2007.

# 2.4

## AFC y FAVA

**Andalucía Film Comisión** entidad sin ánimo de lucro que está incorporada desde mayo de 1999 como miembro de pleno derecho a la **Asociación Internacional de Film Commissions (AFCI)**

La AFC ofrece los servicios siguientes:

- Información sobre posibles localizaciones en Andalucía y propuesta de localizadores profesionales, registrados en Andalucía.
- Servicio de enlace y coordinación con la industria audiovisual.
- Enlace y coordinación entre la Comunidad, las compañías de producción y la administración pública estatal, regional, provincial y local.
- Logística a la producción: estancia, restauración del personal de la empresa de productora, alquiler de coches, etc.:

[www.andaluciafilm.com](http://www.andaluciafilm.com)  
[www.sevilla-film-office.com](http://www.sevilla-film-office.com)



# 2.4

## AFC y FAVA

La **Fundación Audiovisual de Andalucía** es una institución privada sin fin de lucro patrocinada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) constituida para promover, en todos sus aspectos, el sector audiovisual de Andalucía. Fue fundada en 1998.

El propósito de la Fundación Audiovisual de Andalucía es el de promover el conocimiento, potenciación y desarrollo de la industria audiovisual en Andalucía facilitando la obtención de los instrumentos de apoyo necesarios a fin de dotar a las empresas y profesionales que lo componen de la competitividad adecuada para su expansión en el ámbito nacional, europeo e internacional.

Comunicación. Formación Ordenación y estructuración del sector audiovisual Promoción

[www.fundacionava.org](http://www.fundacionava.org)

# 2.5

# GESTIÓN DERECHOS

¿Qué es una entidad de Gestión de Derechos?

Aquella que, legalmente constituida, se dedica a la gestión de derechos de explotación o remuneración, de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios titulares de derechos de propiedad intelectual. Toda entidad de gestión en España, aunque tiene una naturaleza jurídico-privada, debe estar autorizada y controlada por la Administración Pública.

¿Qué derechos gestionan?

Los derechos por comunicación pública de las obras.

Los derechos por reproducción mecánica.

Los derechos de remuneración por copia privada.

¿Cuáles son?

SGAE

DAMA

EGEDA

AISGE - AIE

# 2.5

# SGAE

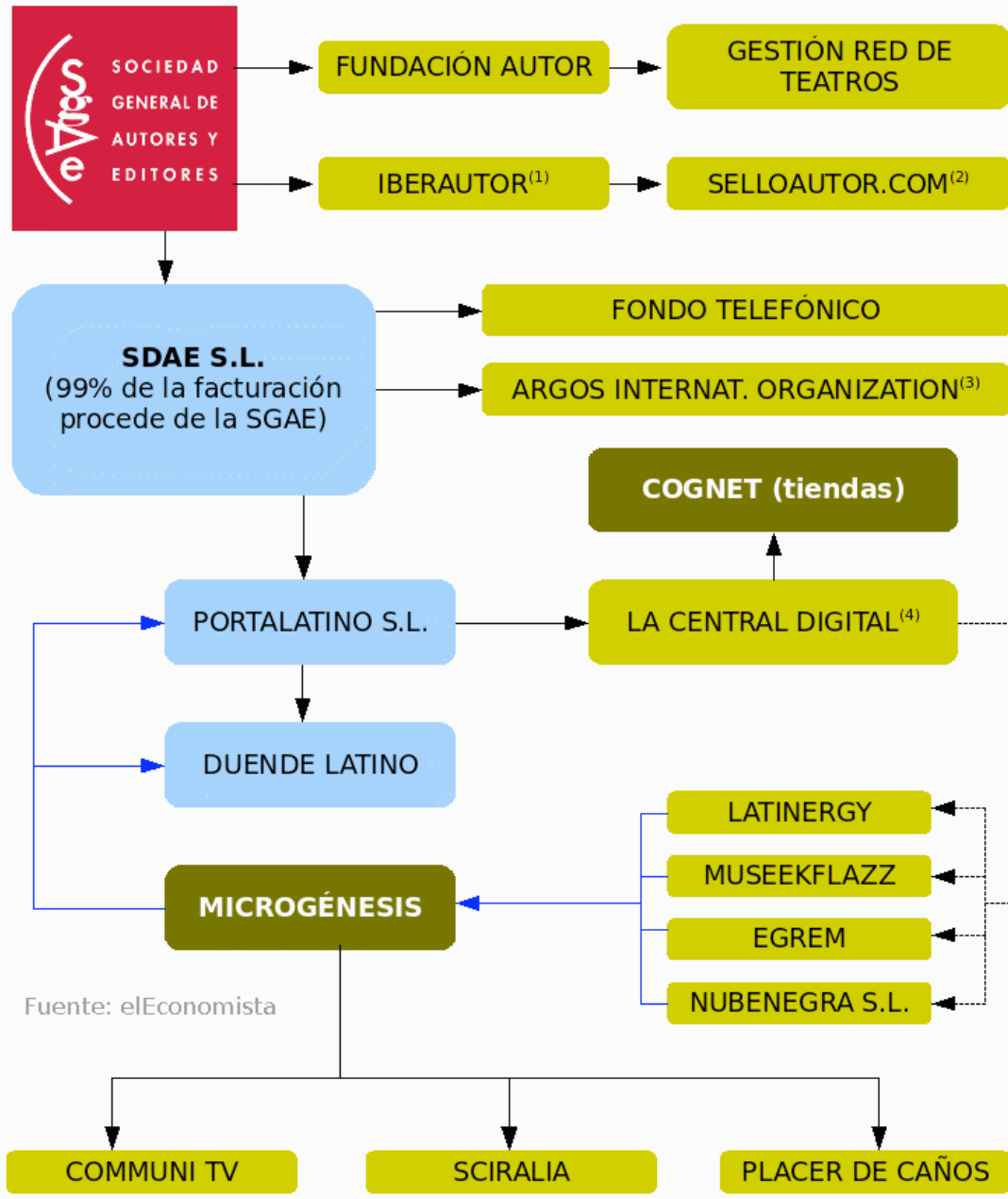
La SGAE, **Sociedad General de Autores y Editores**, es una entidad de gestión colectiva, fundada en 1941, dedicada a la defensa y gestión de los derechos de propiedad intelectual de sus más de 90.000 socios (directores de cine, guionistas, compositores de todos los géneros de música, escritores dramáticos, libretistas, coreógrafos, mimos...). Su misión es proteger la creación y defender los intereses de sus socios. Es una entidad privada constituida hace cien años.

El repertorio de SGAE abarca más de tres millones de obras dramáticas y coreográficas, composiciones musicales de todo género (sinfónicas, jazz, pop, rock, flamenco...) y audiovisuales como largometrajes, cortos, documentales, series de televisión, etc.

[www.sgae.es](http://www.sgae.es)

**Fundaciones y sociedades mercantiles relacionadas con la SGAE**

**CLAVE:**  
 —▶ Propietario de...  
 - - -▶ Usa plataforma tecnológica  
 —▶ Gestiona derechos y dominio de internet



Fuente: elEconomista

# 2.5

# DAMA

DAMA (**Derechos de Autor de Medios Audiovisuales**) es una entidad española de gestión especializada en la recaudación, gestión y reparto de derechos de autores del medio audiovisual.

DAMA es una asociación sin ánimo de lucro, formada por guionistas y directores de cine y televisión para gestionar y proteger colectivamente sus derechos de autor.

DAMA **surge del desacuerdo** en 1999 de un grupo de directores y guionistas con la SGAE de la cual creen que prima más los derechos de la música en detrimento del audiovisual. De igual forma, al constituir DAMA, este grupo de autores busca que la gestión de sus derechos se realice con transparencia y efectividad tanto para los autores como para los usuarios.

[www.damautor.es](http://www.damautor.es)

# 2.5

# EGEDA

**La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA)** representa y defiende en España, Ecuador, Colombia, Perú y Uruguay, los intereses de los productores audiovisuales. Es una entidad sin ánimo de lucro. Creada en 1990 funciona de facto en 1993.

Gestiona Copia Privada, Comunicación Pública, Antipiratería, Comercialización de secuencias y fragmentos de obras audiovisuales, Filmotech...

[www.egeda.es](http://www.egeda.es)

# 2.5

## AISGE - AEI

AIE es la **Sociedad de Artistas Intérpretes o Ejecutantes de España**, la entidad de gestión que defiende los derechos morales y económicos de los artistas intérpretes o ejecutantes.

AISGE (**Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión**) es la entidad que gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de los actores, dobladores, bailarines y directores de escena. Los artistas cuyas actuaciones o interpretaciones hayan sido fijadas en un soporte audiovisual pueden ser socios de AISGE.

El 18 de abril de 2008 finaliza un conflicto entre las dos sociedades

[www.aisge.es](http://www.aisge.es)

[www.aie.es](http://www.aie.es)